

***Globalización e Internet:
poder y gobernanza en la sociedad de la información***

Josep IBÁÑEZ*

La historia de la humanidad jamás ha conocido una innovación tecnológica cuyos efectos sociales sean comparables a los que Internet ha provocado en la última fase de la globalización contemporánea. Otras invenciones fueron, por supuesto, en su momento trascendentales: la imprenta a partir del siglo IX, el reloj mecánico desde el siglo XIII, la máquina de vapor entre los siglos XVII y XVIII, la radio desde finales del siglo XIX, el avión desde principios del siglo XX, o la energía nuclear desde los años cuarenta. Pero ninguna innovación tecnológica se extendió por el mundo con la misma rapidez con la que el uso de internet se ha propagado en apenas dos décadas. Y sobre todo, ningún invento desplegó de manera efectiva su potencial de transformación social con la inmediatez y a esta escala. En 1969 cuatro puntos de conexión constituían ARPANET, el embrión de lo que acabaría siendo la Red. Ésta contaba con más de mil servidores en 1984, más de un millón en 1992, más de cien millones en 2001 y más de cuatrocientos millones en 2006. Quizá ninguna otra tecnología ilustra mejor las características de la globalización contemporáneaⁱ.

Más allá de cualquier debate en torno a la extensión, intensidad, velocidad y densidad de la globalizaciónⁱⁱ, dos ideas esenciales suscitan un consenso general en el análisis del fenómeno. La primera es que sus procesos constitutivos son resultado de –y a su vez resultan en– relaciones y estructuras de poder. Hay poco o nada de natural o espontáneo en la extensión del comercio internacional, en la transnacionalización de la producción, en la integración de los mercados financieros, en la generalización de pautas de consumo, en la popularización de comportamientos socioculturales, o en la extensión de riesgos y actividades de degradación medioambiental. La segunda idea es que los procesos constitutivos de la globalización generan efectos no deseados y riesgos globales que requieren de un tratamiento también globalⁱⁱⁱ. En el momento histórico

actual, la necesaria gobernación de los mercados, de los riesgos medioambientales y de tantos otros fenómenos transnacionales escapa a las posibilidades de los gobiernos, trasciende las jurisdicciones de los Estados e implica a actores no estatales. Es lo que ha dado en llamarse gobernanza global^{iv}.

Pues bien, ambas ideas, tanto la referida al poder como la que apela a la necesidad de gobernanza, se aplican por completo al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, y específicamente de internet. El ciberespacio no está al margen de las relaciones y las estructuras de poder, y los riesgos derivados de internet generan una necesidad de gobernanza cada vez más acuciante en la denominada sociedad de la información. El análisis del poder y la gobernanza en este ámbito social nos lleva, en primer lugar, a plantear la globalización y la sociedad de la información como fenómenos históricos indisociables. En segundo lugar, identificaremos algunas características básicas del poder en internet y definiremos el *nomos* del ciberespacio. En tercer y último lugar, presentaremos algunos de los principales intentos institucionalizados de gobernar algunos aspectos técnicos y políticos de internet, y de forma específica será tratada la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

I. Globalización y sociedad de la información

El surgimiento en el mundo anglófono del término “global” en los años sesenta y su posterior extensión pretendieron dar cuenta de la existencia de un conjunto de procesos interrelacionados que se manifestaban a escala mundial^v. Es decir, lo “global” se refería tanto al ámbito geográfico (el globo terráqueo, el planeta) como a ámbitos materiales conexos (políticos, económicos, sociales, culturales, etc.). Durante los años setenta y ochenta los procesos de cambio en estos ámbitos experimentan una expansión geográfica y una intensificación material derivada de la velocidad con la que se presentan así como del impacto que causan en los actores y en las estructuras de la sociedad internacional. La expansión geográfica y la intensificación material se refuerzan mutuamente hasta difuminar los mecanismos de causa y efecto existentes

entre ambas tendencias. La mundialización y la interrelación de procesos se muestran así indisociables la una de la otra; ambas resultantes y desencadenantes al mismo tiempo de la globalización^{vi}. Así, ésta podría ser definida como la progresiva transformación de un conjunto de procesos sociales interrelacionados (económicos, políticos, culturales, medioambientales) cuya intensidad aumenta y se manifiesta en una escala geográfica que tiende a ser mundial^{vii}.

El origen histórico de esta transformación necesariamente se remonta en el tiempo, pero sea cual sea la periodización que se utilice para dar cuenta de su evolución, es ya habitual reconocer que los años setenta constituyen un momento de aceleración y de ruptura con períodos anteriores^{viii}. Coincide con la aparición y la aplicación de algunas innovaciones tecnológicas que en las sociedades industriales acaban produciendo transformaciones socioeconómicas revolucionarias. Del mismo modo que los avances tecnológicos del siglo XVIII dieron lugar a la revolución industrial, con mucha mayor rapidez la tecnología ha provocado, a finales del siglo XX, una nueva revolución social y económica^{ix}: la revolución de las tecnologías de la información y de la comunicación, donde ha surgido y se ha desarrollado internet.

Las tecnologías del procesamiento de la información y de la comunicación son, como observa Manuel Castells, el núcleo de esa transformación revolucionaria cuya esencia radica en “la aplicación de ese conocimiento e información a aparatos de generación de conocimiento y procesamiento de información/comunicación, en un círculo de retroalimentación acumulativo entre la innovación y sus usos”^x. La base de esta revolución está formada por tres ámbitos tecnológicos estrechamente vinculados, como son la microelectrónica, la informática (software y hardware) y las telecomunicaciones. Los tres experimentan avances formidables desde los años cincuenta y sesenta, pero durante los años setenta la innovación en cualquiera de ellos se transmite y aplica a los otros dos, de tal forma que, en muy poco tiempo, los cambios tecnológicos y económicos adquieren un ritmo vertiginoso. Las empresas implicadas en estos desarrollos triunfan con una rapidez inusitada; con la misma rapidez con la que algunas de ellas fracasan por no ser capaces de seguir el ritmo o equivocarse en

opciones tecnológicas estratégicas. Los consumidores apenas perciben la sofisticación de los productos a los que pueden acceder. Productos cuyo ciclo de vida es cada vez más reducido debido al surgimiento de nuevas generaciones de los mismos productos con intervalos temporales cada vez menores. Las autoridades públicas simplemente no son capaces de adaptar sus ritmos de actuación política o normativa al ritmo de cambio tecnológico, que les desborda una y otra vez con nuevas posibilidades productivas, con nuevos productos, y con nuevos estándares alternativos que dificultan la regulación pública de los mercados.

Esta revolución de las tecnologías de la información ha acabado alterando la naturaleza y los patrones del poder en las relaciones internacionales. Algunas de sus características son las responsables de que así haya sido. La primera de ellas es la rapidez de los cambios tecnológicos. En apenas veinte años se han visto transformados por completo algunos sectores económicos, los hábitos de consumo, las formas de comunicación, las fuentes de información y un sinnúmero de actividades y recursos que afectan directamente al ciudadano medio de cualquier país industrializado. Este hecho ha provocado, necesariamente, grandes dificultades de adaptación para todo tipo de organizaciones gubernamentales, empresas, y organizaciones no gubernamentales. Todas ellas se han planteado con inquietud cómo seguir el ritmo de los cambios, cómo gestionar las nuevas situaciones resultantes, cómo prever la evolución de los mercados, y cómo aprovechar las oportunidades que todo cambio inesperado puede ofrecer.

La segunda característica relevante ha sido el alcance transnacional de la revolución. Aunque la mayoría de innovaciones se ha producido en Estados Unidos, y éstas han sido muy rápidamente exportadas al resto de América, Europa, Asia, Oceanía e incluso África. El éxito comercial de los PC y la extensión de su uso generalizado en muchos países lo ha hecho posible, así como las posibilidades que ofrecen las infraestructuras de la comunicación digital. Debido al carácter transnacional de la comunicación, los gobiernos que permiten los flujos de información –e incluso aquellos que intentan contenerlos– constatan las dificultades para controlar sus efectos sobre la

sociedad, mientras que para las empresas, los mercados transnacionales constituyen una fuente de oportunidades de negocio a la vez que un espacio de competencia feroz.

La tercera característica, quizá la más importante, ha sido la integración o convergencia de las innovaciones entre los diferentes sectores, pues ha acrecentado la intensidad del cambio. La convergencia hace referencia, además, a la desaparición de barreras técnicas entre aparatos electrónicos que transmiten información digital: teléfono, radio, televisión, video, ordenador, etc. Los equipos multimedia son el resultado de dicha convergencia y del inicio de la integración de todos los medios de transmisión de información. Persisten algunas dificultades técnicas para ello, como la insuficiencia del ancho de banda existente o lo primitivo de las tecnologías de compresión de datos, pero son por ahora motivos económicos los que en mayor medida impiden que los productos que transmiten datos digitales acaben fundiéndose definitivamente^{xi}. Para las empresas, este hecho ha comportado la posibilidad de poner en los mercados nuevos productos y de generar nuevas necesidades en los consumidores; unas necesidades que a su vez requieren otros nuevos productos que las satisfagan y que pasan así a un ciclo de consumo sin parangón en otros sectores económicos. Para los gobiernos, la integración ha supuesto una dificultad insuperable para distinguir entre ámbitos de regulación pública, pues cualquier medida de limitación o de liberalización de la competencia automáticamente se transmite entre todos los sectores implicados en las tecnologías de la información y la comunicación.

La velocidad, extensión e intensidad de la innovación tecnológica desde los años setenta han modificado la naturaleza y los patrones de distribución del poder, particularmente entre autoridades públicas y autoridades privadas. La tecnología es una forma de conocimiento científico y, como tal, forma parte de una de las estructuras de poder de la sociedad internacional^{xii}. Tal y como observara Susan Strange en *States and Markets*, el conocimiento confiere un poder basado más en el consentimiento que en la coerción, pues es una fuente de autoridad que es aceptada generalmente de forma voluntaria y que surge del reconocimiento de su importancia para el conjunto de la sociedad^{xiii}. Este poder en la estructura de conocimiento, a menudo, reside más en la

capacidad de restringir su difusión y de privar a los demás de acceder a él que en la capacidad de transmitirlo. El control sobre esta estructura de poder determina “qué conocimiento se adquiere, cómo es almacenado, quién lo difunde, por qué medios, a quién y en qué condiciones”^{xiv}. Los cambios en la estructura de conocimiento no siempre van acompañados de cambios en otras estructuras de poder, pero cuando estos cambios se transmiten por la interacción entre estructuras, las consecuencias sociales son mucho más importantes^{xv}. Tal y como afirmase Robert Cox, la tecnología es un elemento esencial en la estructura de poder global. La interacción entre fuerzas sociales y tecnología es tan estrecha que la evolución de ambas es indisoluble: las fuerzas sociales conforman la tecnología y la tecnología conforma las fuerzas sociales^{xvi}.

Precisamente lo que ha hecho la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación ha sido alterar las formas de almacenar la información y el conocimiento, desplazar los centros de control sobre la difusión, crear nuevas formas de transmisión, y modificar por completo las condiciones de creación y acceso a la información. En la medida en que el volumen total de información disponible en las redes de comunicación es mucho mayor, lo esencial pasa a ser la determinación de su contenido, su almacenamiento, su difusión y sus canales de comunicación. Esto es el poder en la sociedad de la información, donde el peso relativo de la estructura de conocimiento es mayor que en otras estructuras sociales.

¿Pero qué es en realidad la “sociedad de la información”? Este término comenzó a ser utilizado por algunos economistas entre los años sesenta y setenta para dar cuenta de la creciente proporción que en la producción económica de Estados Unidos estaban ocupando actividades vinculadas a la producción y transmisión de información (educación, I+D, bibliotecas y centros de información, ocio, arte, diversos bienes de consumo y servicios, etc.)^{xvii}. Desde esta perspectiva, sociedad de la información equivalía a economía de la información y, pese a su contribución en la caracterización de algunas transformaciones económicas, presentaba algunas deficiencias metodológicas y conceptuales^{xviii}. Durante los años noventa, como consecuencia del crecimiento desmesurado de internet y de sus efectos sociales, el concepto fue retomado

desde una acepción más sociológica para referirse a transformaciones sociales más amplias que las puramente económicas. Y es en éste sentido en el que la sociedad de la información se ha convertido en un ideal o proyecto político para transformar la realidad socioeconómica, como veremos más adelante. Más allá de nociones difusas, no existe consenso teórico sobre el significado preciso de la sociedad de la información. Menos dudas plantean dos ideas básicas. La primera es que su surgimiento debe entenderse de manera indisociable al desarrollo de los procesos constitutivos de la globalización contemporánea. La segunda es que la sociedad de la información está apuntalada en las tecnologías de la información y de la comunicación, en cuyo marco internet desempeña un papel socioeconómico esencial.

II. EL PODER EN INTERNET Y EL *NOMOS* DEL CIBERESPACIO

Internet es la quintaesencia de la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación. E internet produce y reproduce estructuras de poder, tanto en el espacio territorial como en el ciberespacio que ha creado^{xix}. Este nuevo espacio social se rige también por patrones de poder, aunque quizá éstos se manifiestan de manera menos evidente que en los espacios sociales tradicionales. La propia historia de internet es el resultado de relaciones y estructuras en las que los actores más poderosos han conseguido imponer sus preferencias sobre las de otros actores. Esta historia es fruto de varios procesos científico-técnicos, políticos, sociales y económicos extraordinariamente complejos, y en ella participaron gran número de personas, instituciones y empresas, sin que la actividad de ninguna fuese por sí sola determinante para el surgimiento de la Red^{xx}. Pero en ese conjunto de procesos sí hubo momentos en los que el poder político o económico de algunos actores fue decisivo en la conformación de internet.

Así ocurrió con el desarrollo del protocolo TCP/IP^{xxi}, que fue adoptado como estándar de comunicación interna por el Departamento de Defensa estadounidense en 1980 y que, para sorpresa de muchos, posteriormente sería hecho público. El 1 de enero de 1983 ARPANET lo adoptó para todas sus redes constitutivas, que pasaron a

utilizarlo de manera uniforme, facilitando así la compatibilidad entre los diferentes sistemas informáticos conectados entre sí. La adopción y difusión del protocolo TCP/IP por parte del Departamento de Defensa y su utilización en ARPANET fue, en parte, una cuestión de estrategia económica frente a las empresas de telecomunicaciones europeas, de propiedad pública en la mayoría de casos. Éstas estaban interesadas en la difusión del estándar de comunicación alternativo denominado x.25, pues se adaptaba mejor a sus operaciones, pero con el crecimiento y extensión de internet se impuso finalmente el protocolo de origen estadounidense TCP/IP^{xxii}. El actual dominio político, económico y social de internet por parte de autoridades públicas y privadas de Estados Unidos es, en parte, consecuencia de la “victoria” del protocolo TCP/IP sobre otros estándares de comunicación^{xxiii}.

De manera más amplia, la posición ventajosa de las empresas norteamericanas en los mercados de productos informáticos se deriva, parcialmente, de la implicación gubernamental en el desarrollo y difusión de programas diseñados y utilizados por investigadores y empresas estadounidenses^{xxiv}. Así lo avalan los esfuerzos que desde 1985 realizó la comunidad de investigadores de la Defense Advanced Research Projects Agency (DARPA) estadounidense para hacer partícipes del desarrollo de internet a las empresas de software. En conferencias informativas se las formaba técnicamente y se las concienciaba de las ventajas de que cooperasen para hacer sus productos compatibles y contribuir así a la extensión de estándares comunes como los del protocolo TCP/IP. El resultado final fue que los productos y servicios para el acceso y la conexión a internet se extendió tan fácilmente y a tan bajo coste que el interés económico para las empresas dejó de estar en el *acceso a internet* y pasó a situarse en la provisión de *servicios desde internet*, es decir, en las actividades propias del comercio electrónico.

Sin embargo, este cambio en la oferta económica en internet no se inició hasta finales de los años ochenta, de la mano de las políticas de la National Science Foundation (NSF) estadounidense^{xxv}. Fue entonces cuando los responsables de NSFNET decidieron crear redes de nivel intermedio que servirían tanto para

interconectar a centros educativos y de investigación como para permitir la conexión a NSFNET de redes que, hasta entonces, no habían obtenido el permiso del gobierno estadounidense. Gracias a la creación de las redes de nivel intermedio pudo descargarse parte del tráfico que tenía lugar a través de la red superior de NSFNET y las comunicaciones en internet funcionaron mucho mejor. Cobró entonces importancia el negocio de los proveedores de servicios de internet (*Internet Service Providers*, ISP). Esta actividad comercial se desarrolló al mismo tiempo que la NSF ponía en marcha una política de fomento de redes privadas, en un primer momento a escala local y regional. Desde finales de los años ochenta la NSF estadounidense instó a los participantes en NSFNET, mayoritariamente universidades, a que buscasen clientes comerciales fuera de la comunidad universitaria, a que adaptasen sus infraestructuras para ofrecerles servicios, y a que explotasen las economías de escala resultantes para poder rebajar los precios de acceso a las redes existentes.

Como resultado de estas iniciativas políticas, entre 1988 y 1991 numerosas empresas vinculadas a internet comenzaron a presionar al gobierno estadounidense para que levantase las restricciones existentes sobre las actividades comerciales en la Red. Después de que el Congreso estadounidense aprobase una ley que autorizaba la utilización de NSFNET para usos comerciales, en marzo de 1991 la NSF levantó las restricciones. Ese mismo año se creó la Commercial Internet eXchange (CIX) Association, Inc., en la que participaban General Atomics (CERFnet), Performance Systems International, Inc. (PSInet) y UUNET Technologies, Inc. (AlterNet). La culminación de la política de comercialización y privatización iniciada por la NSF llegó en 1995, cuando NSFNET dejó de recibir fondos públicos, pues la financiación privada de las numerosas redes de internet la hacía ya innecesaria^{xxvi}. Este proceso de comercialización y privatización fue de extraordinaria importancia porque hizo de la red de redes un recurso económico susceptible de control técnico, económico y político por parte de las empresas. En su inmensa mayoría, éstas eran estadounidenses.

Pero la retirada de la NSF de internet no comportó una comercialización o una privatización total de la Red. Las autoridades públicas mantuvieron cierto control sobre

algunos aspectos de su funcionamiento, mientras que otros aspectos pasaron a ser controlados por empresas y por organismos técnicos privados. En cualquier caso, el control siguió estando, fundamentalmente, en Estados Unidos. Pese a la extensión de internet más allá de territorio norteamericano, el ciberespacio es ocupado y controlado sobre todo por instituciones, organismos, empresas e individuos estadounidenses. El control y la apropiación de espacios virtuales en internet puede ser equiparado a lo que históricamente supuso la apropiación de espacios territoriales en el planeta, la “toma de la tierra” según la denominó Carl Schmitt^{xxvii}. Si la toma de la tierra por parte de entidades políticas era un acto primitivo que establecía un derecho sobre la tierra apropiada, la toma del ciberespacio por parte de empresas, organizaciones (políticas o de cualquier tipo) y personas es también un acto primitivo que en la red de redes establece derechos. Este *nomos* del ciberespacio puede ser apreciado en diferentes ámbitos, como son la topografía de los proveedores de servicios de internet (*Internet Service Provider*, ISP), la organización técnica de la raíz del sistema de nombres de dominio (*Domain Name System*, DNS), la distribución de las direcciones de internet, el oligopolio mundial de aplicaciones y programas informáticos, o los contenidos disponibles en internet.

En primer lugar, en lo que respecta a los ISP, la inmensa mayoría son estadounidenses así como los más importantes. Los cientos de miles de redes que componen internet están organizadas jerárquicamente en niveles de ISP conectados directa o indirectamente a varios puntos de acceso a la red (*Network Access Points*, NAP) o puntos de intercambio de internet (*Internet Exchange Points*, IXP). Éstos constituyen la espina dorsal de internet y todos ellos están situados en Estados Unidos. Los ISP más importantes son los de nivel superior (N1), pues están conectados directamente a los puntos de acceso a la red, y se trata en su mayoría de empresas estadounidenses que participaron en el desarrollo de internet y que ahora se encuentran en una posición ventajosa. Los ISP de nivel inferior (N2) les compran el acceso a la red a estas empresas y, a su vez, lo revenden a otros ISP de niveles inferiores (N3, N4, N5, etc.) hasta llegar a los usuarios finales de la red. Cada uno de los proveedores tiene una o varias redes propias (*autonomous systems*) y mantiene relaciones con otros

proveedores del mismo nivel (*peering*) o de nivel diferente (*traffic*). Pues bien, como buena parte de los ISP de nivel superior y sistemas autónomos se encuentran en Estados Unidos, así como también la mayoría de usuarios, los proveedores de niveles inferiores radicados en otros países de alguna forma se ven obligados a comprar a los proveedores estadounidenses el acceso a sus redes, que utilizan los usuarios estadounidenses. En cambio, los proveedores estadounidenses no necesitan comprar el acceso a otras redes porque los usuarios estadounidenses están mucho menos interesados en acceder a los servicios que ofrecen usuarios de otros países. Al fin y al cabo, desde la creación de internet, Estados Unidos ha sido el país que ha contado con un mayor número de usuarios, y este predominio previsiblemente se mantendrá durante algunos años. Ello explica que, con pocas excepciones, incluso las conexiones entre Europa y Asia pasen normalmente por Estados Unidos^{xxviii}.

En segundo lugar, en lo que respecta a la organización técnica de la raíz del DNS, la centralidad estadounidense también es abrumadora^{xxix}. Cada servidor conectado a internet tiene una dirección de Protocolo Internet (*Internet Protocol*, IP) consistente en un número identificativo unívoco. Para facilitar la identificación entre usuarios, en lugar de utilizar los números de las direcciones se utilizan nombres o conjuntos de caracteres denominados nombres de dominio, que suelen asociarse con el nombre real o con las preferencias de la empresa, organización o persona individual que los registra. El DNS realiza dos funciones críticas: por un lado, la identificación técnica entre las direcciones IP y los nombres de dominio que se corresponden con ella; y por otro lado, la administración de los nombres de dominio registrados por los usuarios de internet. El sistema de servidores raíz es el que realiza a escala mundial las operaciones de identificación entre direcciones IP y nombres de dominio, permitiendo de este modo la distribución correcta de la información entre direcciones IP-nombres de dominio. De los trece servidores raíz que conforman el sistema, diez se encuentran en Estados Unidos, dos en Europa y uno en Japón^{xxx}. El servidor A, ubicado en Estados Unidos, es el ordenador principal que alberga la base de datos con las direcciones IP. El resto de servidores actualizan diariamente la información del servidor A para que, en el caso de

caer éste, el sistema de servidores raíz pueda seguir funcionando sin pérdidas de información.

En tercer lugar, la distribución mundial de los nombres de dominio ilustra también la presencia estadounidense en internet. La administración de los nombres de dominio en el DNS es realizada por la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN) de acuerdo con una estructura jerárquica que distingue entre varios niveles^{xxxii}. De alguna forma, el registro de un nombre de dominio constituye para una empresa, organización o persona una apropiación de un espacio virtual en internet, de una parcela del ciberespacio. El registro de un nombre de dominio sería uno de los actos característicos de la toma del ciberespacio. Una vez que un nombre de dominio en internet ha sido debidamente registrado, su propietario goza de un derecho de uso exclusivo. En la medida en que la inmensa mayoría de nombres de dominio registrados pertenecen a empresas, organizaciones y personas estadounidenses, la participación mayoritaria en internet es también estadounidense: el número de servidores de sitios Web que a mediados de 2005 habían registrado una dirección IP con un dominio reservado para Estados Unidos, ya fuese territorial o genérico, superaba con creces el número de servidores vinculados a cualquier otro Estado^{xxxiii}. Así está distribuido el ciberespacio. Éste es el *nomos* del ciberespacio.

En cuarto lugar, el oligopolio mundial de aplicaciones y programas informáticos está formado por empresas de software mayoritariamente estadounidenses, que en algunos segmentos del mercado operan en régimen de monopolio. Todos los programas, protocolos e instrucciones que controlan el funcionamiento técnico de los equipos informáticos (ordenadores, servidores, centros de datos, redes de comunicación, etc.) funcionan según las especificaciones del código informático. Éste o, mejor dicho, quien lo crea o manda crearlo, determina lo que el usuario podrá o no podrá hacer en cualquier equipo informático o en internet. Si los ordenadores o internet funcionan de una determinada manera es porque alguien así lo ha decidido, no porque ésa sea la única o la mejor forma posible de funcionamiento. La tecnología informática constituye entonces una fuente de poder, como expuso Lawrence Lessig al analizar el papel político del

código informático en las relaciones que se establecen en el ciberespacio^{xxxiii}. En la medida en que el código constriñe el comportamiento en el ciberespacio, el código constituye una arquitectura de control y una fuente de poder: “El código codifica valores y, sin embargo, resulta curioso que la mayoría de gente se refiera al código como si fuese una mera cuestión de ingeniería. O como si fuese mejor dejar el código en manos del mercado. O mejor, mantenerlo al margen del gobierno [...]. Pero la arquitectura del ciberespacio *es poder*”^{xxxiv}. Desde mediados de los años noventa, la entrada de las empresas en internet y las actividades del comercio electrónico han transformado las relaciones de poder en el ciberespacio –y fuera de él–, pero en favor de algunos actores y autoridades privadas que, guiados por intereses comerciales, han establecido constricciones a través de estándares técnicos y del código informático.

A este respecto, son muy reveladoras algunas prácticas empresariales, como el comportamiento monopolístico de Microsoft o el denominado *Wintelism* (la combinación de los sistemas operativos Windows y de los chips de Intel)^{xxxv}. Como muy bien observa Marcus Franda, lo que Microsoft e Intel han conseguido mediante su control sobre una parte fundamental de la industria informática ha sido aumentar su poder estructural en la economía política global, de manera similar a como lo han hecho diferentes coaliciones de grandes empresas en otros sectores tecnológicos y económicos. Se trata de un poder estructural limitado por dos necesidades: la interoperabilidad de los productos en los diferentes mercados nacionales y la cooperación de las autoridades públicas. De ahí que el ejercicio de la autoridad privada y del poder estructural de estas empresas dependa de la combinación, por un lado, de la confianza de los consumidores y, por otro lado, de la solidez de las relaciones de confianza que logren establecer con los gobiernos y con las principales autoridades públicas internacionales^{xxxvi}.

En quinto y último lugar, los contenidos de internet son producidos y comercializados mayoritariamente por empresas de Estados Unidos. La estructura de la producción de contenidos para internet está en buena parte determinada por las grandes corporaciones mediáticas estadounidenses que controlan los medios de

comunicación de masas –Time-Warner, Disney, Bertelsmann, Viacom, News Corporation, Universal, NBC, TCI, Philips, Polygram, Sony, etc.– y que desde mediados de los años noventa han intensificado la cooperación con los grandes operadores de telecomunicaciones y con los fabricantes de hardware y software –US West, Bell South, AT&T, Ameritech, Oracle, AOL, Nynex, Sprint, IBM o Microsoft–. La posibilidad tecnológica de digitalizar cualquier tipo de información provocó el surgimiento de poderosas sinergias entre las principales empresas de telecomunicaciones, los grandes productores de equipos y programas informáticos, y las grandes compañías mediáticas estadounidenses que controlan los medios de comunicación de masas y sus productos “culturales” (noticias, programas de radio y televisión, publicidad, música, espectáculos, etc.). Es precisamente en este tipo de productos donde se funden estructura de producción y estructura de conocimiento, y donde se sitúa el “poder cultural”: la capacidad para conformar el proceso del conocimiento en una sociedad, la capacidad de conformar directa o indirectamente sistemas conceptuales. Edward A. Comor observa con acierto que estas empresas son algo más que canales de intercambio de ideas, vías de acceso a mercados o medios de difusión de productos digitales. En muchos casos, son también generadores y reproductores de ideología liberal, de formas de vida consumista y de cultura popular norteamericana (*pop culture*)^{xxxvii}. De ahí el apabullante dominio estadounidense en los procesos de la globalización cultural contemporánea, que Neal E. Rosendorf atribuye sobre todo a las grandes empresas que producen y distribuyen productos de cultura popular, pues cuentan con un acceso sin igual a los medios de producción y de difusión de ideas y formas de vida por todo el mundo^{xxxviii}.

Las sinergias entre estos sectores económicos han cristalizado en influyentes alianzas políticas que abogan en favor de la libre circulación de los flujos de información por todo el mundo. Estos intereses privados conformaron desde principios de los años ochenta la política comercial estadounidense en materia de servicios y actividades relacionadas con la información y el conocimiento en foros multilaterales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Ronda Uruguay del

GATT y luego la Organización Mundial de Comercio (OMC). En la sociedad de la información, la “diplomacia industrial” ha dejado paso a la “diplomacia del conocimiento”: la diplomacia para conseguir las mejores condiciones en la competencia mundial por el establecimiento de derechos de propiedad intelectual^{xxxix}. Esta diplomacia del conocimiento, resultante de la cooperación entre autoridades públicas y autoridades privadas, es reveladora de dos aspectos esenciales del poder y la gobernanza en internet: la relación entre *soft power* y *soft law*, por un lado, y el poder estructural de algunos actores privados, por otro.

Por un lado, es de destacar el estrecho vínculo existente entre *soft power* y *soft law*^{xl}, y no es de extrañar, pues si el *soft power* se manifiesta a menudo a través de normas de *soft law* es porque éstas reflejan y conforman relaciones de poder menos coercitivas. La importancia del *soft law* es extraordinaria, al menos, por dos motivos. En primer lugar, porque los comportamientos en la Red están regulados muy a menudo por estas normas poco juridificadas, que son mucho más frecuentes en el ciberespacio que en otros ámbitos de las relaciones sociales o económicas. La privacidad, el registro en el DNS, los medios de pago o los contenidos son regulados sobre todo a través de *soft law*, tanto público como privado. En segundo lugar, el *soft law* es reflejo del poder que han adquirido y que ejercen las autoridades privadas en los mercados electrónicos. A través de este tipo de normas las empresas y sus asociaciones conforman el comportamiento de los operadores en estos mercados, y lo hacen con la misma eficacia, si no más, que las autoridades públicas.

Por otro lado, las estructuras de poder en internet están en buena parte controladas por actores y autoridades privadas, que han ejercido su poder tanto de manera directa como indirecta^{xli}. De manera directa, las empresas han creado innovaciones tecnológicas y han desarrollado aplicaciones empresariales que les han permitido adquirir cuotas de mercado y establecer, mediante configuraciones técnicas, las condiciones de funcionamiento de internet y de los mercados electrónicos. También de manera directa, grandes asociaciones empresariales

transnacionales han adoptado marcos normativos privados a través de numerosos códigos de conducta, normas sobre estándares, mecanismos de arbitraje y normas evaluadoras. De manera indirecta, las autoridades privadas han ejercido su poder influyendo sobre la adopción de marcos normativos por parte de autoridades públicas, ya fuesen éstas estados u organizaciones internacionales gubernamentales. Así se explica que, al mismo tiempo que abogaban en favor de la autorregulación y de la regulación privada, las empresas hayan acudido insistentemente a las autoridades públicas para conseguir el máximo de protección a los derechos de propiedad intelectual. Y lo cierto es que las autoridades públicas han permitido que las autoridades privadas controlen muchas de las actividades que se desarrollan en internet. Desde mediados de los años noventa, la aproximación política de Estados Unidos, de la Unión Europea, así como de la mayoría de organizaciones internacionales gubernamentales, ha avalado y fomentado la autorregulación privada en los sectores económicos vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación. Así las cosas, la gobernanza de internet está, sobre todo, en manos privadas.

III. LA GOBERNANZA DE INTERNET Y LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La participación de las autoridades públicas en el control sobre todo tipo de ámbitos sociales, económicos y políticos no es una novedad, pues las políticas públicas, las normas jurídicas y las instituciones internacionales son formas de intervención estatal bien conocidas. La participación de las autoridades privadas en el control sobre muchos ámbitos materiales tampoco es novedosa, pero ha tendido a quedar en un segundo plano. Al menos así ha sido hasta que la globalización contemporánea generase, de manera imperiosa en algunos ámbitos sociales, la necesidad de gobernanza global.

En la sociedad de la información, autoridades públicas y autoridades privadas han establecido unas condiciones de gobernanza que han permitido el mantenimiento de un

cierto orden en internet. Por un lado, han sido adoptados instrumentos de control de muy distinta naturaleza, desde marcos normativos a configuraciones técnicas. Por otro lado, el orden se ha logrado desde diversas fuentes reguladoras, en ocasiones a través de regulación pública y en muchas más ocasiones a través de autorregulación privada. Esta combinación de instrumentos de control y de fuentes reguladoras ha permitido la aparición de lo que puede denominarse un régimen internacional de internet. Éste se encuentra en un estadio de desarrollo embrionario^{xlii}, es complejo en su estructura por la concurrencia en él de otros regímenes (propiedad intelectual, comercio internacional, etc.), es denso en cuanto a la cantidad de normas que lo componen, está relativamente poco juridificado, y es híbrido en lo que respecta a sus fuentes de autoridad, aunque con un claro predominio de la autoridad privada^{xliii}.

Este predominio ha intentado ser moderado por algunas autoridades públicas en el marco del sistema de Naciones Unidas. Hasta la segunda mitad de los años noventa, el interés de Naciones Unidas por internet se concentró en las actividades de algunos organismos con funciones muy específicas como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) o la UIT. La importancia creciente de las tecnologías de la información y la comunicación, así como de la nueva economía vinculada a ellas, amplió este interés y la participación a otros organismos, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCD), el Grupo del Banco Mundial, la OMPI, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) o la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Las actividades de todos ellos en este ámbito se desarrollaron de manera autónoma y poco coordinada hasta 2000, cuando la ONU decidió intensificar su actuación impulsando las iniciativas ya existentes, creando algunas otras y coordinando todos los esfuerzos del sistema de Naciones Unidas. Los principales organismos que han canalizado estas actividades han sido, por un lado, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas y, por otro lado, la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Los esfuerzos de ambos han culminado en la celebración de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información en diciembre de 2003 y en noviembre de 2005.

La implicación directa del ECOSOC en actividades relacionadas con la gobernanza de internet se inició en 2000. En abril de ese año Naciones Unidas convocó una reunión de expertos, representantes gubernamentales y de la sociedad civil vinculados al sector de las tecnologías de la información y la comunicación, que propusieron la creación de un órgano específico que actuase como coordinador y catalizador de las iniciativas de Naciones Unidas. Esta propuesta fue respaldada en julio de 2000 por una Declaración Ministerial del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en la que se instaba a la adopción de políticas y acciones a nivel nacional e internacional para aprovechar el potencial de desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación. La Declaración Ministerial del ECOSOC fue apoyada por la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas^{xliv} y en marzo de 2001 el ECOSOC solicitó al Secretario General la creación de una Fuerza de Tareas sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación con el objetivo de “proveer liderazgo a las Naciones Unidas en su rol de formular estrategias para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de desarrollo”^{xlv}. De acuerdo con las metas generales de desarrollo establecidas por la Declaración del Milenio, la Fuerza de Tareas asumió entonces como foco principal de sus actividades la erradicación de la pobreza en los países menos desarrollados, y en África en particular. En este sentido, este órgano pretendía conseguir que la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en estos países sirviese para generar cambios en ámbitos como “la promoción de la educación, la lucha contra las enfermedades, la igualdad entre los sexos, el fortalecimiento de los derechos de la mujer, los jóvenes, los discapacitados y, en general, todos aquellos que sufren las consecuencias de la pobreza”^{xlvi}.

La primera reunión de la Fuerza de Tareas se celebró en noviembre de 2001 y en ella se aprobó un Plan de Acción, se instituyeron seis Grupos de Trabajo y se decidió establecer una serie de nodos regionales en África, Asia, América Latina, Países Árabes, Europa y Asia Central. De acuerdo con el Plan de Acción, las actividades de la Fuerza de Tareas se orientaron al establecimiento de vínculos con gobiernos, representantes del sector privado, instituciones sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación. Todas las actividades de la Fuerza de Tareas

estaban descentralizadas en iniciativas, programas y mecanismos ya existentes, de modo que este órgano no desarrolla proyectos de manera directa. El trabajo de la Fuerza de Tareas recibió el apoyo de la Asamblea General, que durante su quincuagésimo sexto período de sesiones dedicó una de sus reuniones a las tecnologías de la información y la comunicación, enfatizando la necesidad de reducir la brecha digital y la utilidad de aquéllas para impulsar los procesos de desarrollo social y económico^{xlvi}. En esta reunión se avanzó en la preparación de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) prevista para 2003 y 2005. El papel de coordinación de la Fuerza de Tareas es especialmente relevante para la CMSI, aunque la organización de la cumbre fue competencia de la UIT.

Desde principios de los años noventa ésta llevó a cabo diversas actividades de coordinación y establecimiento de estándares técnicos relacionados con aspectos relevantes de internet, como la privacidad, los pagos electrónicos o la seguridad en las infraestructuras de información, aunque los temas en los que la UIT se mostró más activa fueron la gestión de los nombres de dominio y el desarrollo mundial del sector de las telecomunicaciones.

En cuanto a los nombres de dominio, los debates sobre la gobernanza de internet en esta cuestión permitieron a la UIT convertirse en un actor relevante, sobre todo durante el proceso de creación de la ICANN en Estados Unidos, entre 1996 y 1998. Sin embargo, el peso político de la UIT en este ámbito tendió a disminuir por diversos factores, como la desconfianza del sector privado ante su carácter intergubernamental, las reticencias mostradas por algunos organismos técnicos privados como la Internet Society (ISOC) o la Internet Assigned Names Authority (IANA), que veían a la UIT como un competidor, o el poco interés del gobierno de Estados Unidos en que una organización internacional intergubernamental participase en un proceso que se llevaba a cabo con la tutela del gobierno estadounidense^{xlvi}. Una vez fue creada la ICANN, la UIT mantuvo su implicación en la gestión del DNS, pero de forma muy secundaria, con la presencia de representantes en algunos órganos de este organismo técnico.

En lo que respecta al desarrollo mundial del sector de las telecomunicaciones, desde 1994 la IUT ha celebrado conferencias cuatrienales en las que se han adoptado planes de acción para la extensión de las telecomunicaciones en todo el mundo, contribuyendo así a la concienciación necesaria para paliar la brecha digital existente entre países ricos y países pobres. Las Conferencias Mundiales para el Desarrollo de las Telecomunicaciones auspiciadas por la UIT se han celebrado en Buenos Aires (1994), La Valeta (1998) y Estambul (2002). Al término de cada una de ellas fueron adoptados planes de acción con propuestas y orientaciones bienintencionadas, pero también muy genéricas. Así, en el último de estos Planes de Acción se enfatizaba explícitamente la necesidad de transformar la brecha digital en una “oportunidad digital” a través de acciones de la UIT en diversos ámbitos del desarrollo^{xlix}.

Precisamente por esta experiencia en la celebración de conferencias internacionales, la UIT fue el organismo especializado de Naciones Unidas designado por la Asamblea General como responsable de la organización y de los trabajos preparatorios de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI)¹. Ésta se ha desarrollado como un proceso en dos fases diferenciadas, la primera de las cuales culminó en la Cumbre celebrada en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre de 2003, y la segunda en la Cumbre celebrada en Túnez, del 16 al 18 de noviembre de 2005.

La primera fase de este proceso tenía como objetivo la preparación de una declaración política y la identificación de medidas concretas que contribuyesen al desarrollo de una Sociedad de la Información integradora. La participación en la CMSI fue restringida a los representantes de los Estados y, en tanto que entidades observadoras, a numerosos representantes de la sociedad civil y del sector privado. Nótese que en la definición de esta participación tripartita –Estados, ONG, empresas– se distinguía entre el sector empresarial y el sector formado por grupos y organizaciones no gubernamentales. En total, más de 11.000 participantes acudieron a la Cumbre de Ginebra, entre ellos los representantes de 172 Estados y de la Unión Europea, cerca de un centenar de organizaciones intergubernamentales y organismos especializados de Naciones Unidas, 481 organizaciones no gubernamentales y 91 entidades empresariales

(asociaciones y empresas de las tecnologías de la información y la comunicación). Pese a esta participación tripartita, la adopción de decisiones y resoluciones en la Cumbre quedaba reservada a los representantes estatales, los únicos con derecho a voto, mientras que el resto -de otras entidades- podía participar como observadores en las deliberaciones de las sesiones plenarias y en cualquier otra sesión de comités o de grupos de trabajo. Tras los dos años de preparación a través de las actividades de comités preparatorios, conferencias regionales y otros eventos relacionados, la Cumbre completó la primera fase del proceso CMSI adoptando por unanimidad dos documentos: la Declaración de Principios y el Plan de Acción^{li}. La importancia de éstos se deriva más de su alcance y contenido que de las obligaciones y consecuencias que puedan tener para las partes implicadas en la gobernanza de internet.

La Declaración de Principios comienza presentando un compromiso genérico para favorecer la creación de la Sociedad de la Información (pár. 1) y para “contribuir a convertir la brecha digital en una oportunidad digital para todos” (pár. 10). En esta concepción de sociedad de la información destacan algunos aspectos: debe estar “centrada en la persona”, en el sentido del desarrollo humano tal y como es entendido por Naciones Unidas; debe ser “integradora”, es decir, debe reducir la brecha digital; debe orientarse al desarrollo, en el sentido de los objetivos de la Declaración del Milenio (pár. 2); está íntimamente ligada al respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la democracia y el buen gobierno; tiene como eje central la comunicación; debe su desarrollo a la ciencia y a la aplicación de los avances tecnológicos, aunque las TIC constituyen un medio y no un fin en sí mismas; puede ser especialmente beneficiosa para algunos colectivos humanos como: los jóvenes (pár. 11), las mujeres (par. 12), los migrantes, personas desplazadas y refugiados (pár. 13), pobres y marginados (pár. 14), pueblos indígenas (pár. 15), y los habitantes de países y regiones con necesidades especiales (pár. 16); y requiere para su desarrollo formas de colaboración innovadoras entre gobiernos, sector privado, sociedad civil y organizaciones internacionales. La Declaración de Principios recoge igualmente once principios fundamentales que deben guiar el desarrollo de la Sociedad de la Información, y que son desarrollados de forma sistemática por el Plan de Acción. El

documento concluye planteando dos compromisos generales: por un lado, el de la colaboración entre los gobiernos para definir respuestas comunes a los retos que conlleva el desarrollo de una Sociedad de la Información integradora; por otro lado, el de evaluación y seguimiento de la reducción de la brecha digital con vistas a lograr objetivos de desarrollo como los contenidos en la Declaración del Milenio^{lii}.

El Plan de Acción, definido como “plataforma dinámica para promover la Sociedad de la Información” (pár.1), formula once líneas de acción con propuestas concretas que deberían ser asumidas por las partes interesadas y que están dirigidas especialmente a los gobiernos. Éstos son instados a adoptar una serie de medidas en diversas materias, pero la formulación de todas las líneas de acción adquiere la forma de obligaciones laxas que pueden ser entendidas como normas de *soft law*^{liii}. De acuerdo con estas líneas de acción, el documento identifica algunos objetivos y define una “Agenda de Solidaridad Digital” en la que se fijan las condiciones necesarias para movilizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos que permitan una amplia inclusión en la Sociedad de la Información. Al respecto, se identifican como prioridades la inclusión de ciberestrategias nacionales en los planes de desarrollo de los Estados y la incorporación plena de las TIC en las políticas de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). En cuanto a movilización de recursos, se insta a los Estados y a las organizaciones internacionales a que se comprometan a financiar TIC para el desarrollo: a través de esfuerzos como los definidos en el Consenso de Monterrey (0,7% del PNB para AOD a países en desarrollo y 0,15-0,2% del PNB a países menos adelantados); a través de la ampliación de la Iniciativa en favor de los Países Pobres muy Endeudados para financiar proyectos; y a través de la creación de un Fondo de Solidaridad Digital alimentado con contribuciones voluntarias. Hasta ahora, ninguno de estos compromisos se ha traducido en resultados relevantes.

La segunda fase del proceso, que se desarrolló a finales de 2005, tenía por objetivo analizar y evaluar los logros conseguidos sobre la base del Plan de Acción dos años después de su adopción. A la Cumbre de Túnez acudieron más de 19.000 participantes, entre ellos los representantes de 174 Estados y de la Unión Europea, 92

organizaciones intergubernamentales y organismos especializados de Naciones Unidas, 606 organizaciones no gubernamentales –el colectivo más numeroso– y 226 entidades empresariales. Los resultados de la CMSI están recogidos en dos documentos básicos: el Compromiso de Túnez y el Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información. El primero de ellos reafirma los principios que ya habían sido enumerados en la Declaración de Principios de la CMSI I con objeto de construir la Sociedad de la Información y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el Compromiso de Túnez se destaca así^{liv} mismo la responsabilidad fundamental de los gobiernos a lo largo del proceso y el vínculo que se ha llegado a establecer entre el proceso de la CMSI y las actividades de otros organismos del sistema de Naciones Unidas^{lv}. En cuanto al Programa de Acciones, se reafirman los compromisos adquiridos y las iniciativas impulsadas en 2003 otorgando especial importancia a dos cuestiones que, por ende, concentraron la atención de los participantes en la CMSI II: la reducción de la brecha digital y la gobernanza de internet^{lvi}.

Con respecto a la reducción de la brecha digital y la creación de oportunidades digitales, se adoptaron indicaciones para el funcionamiento de mecanismos de financiación de TIC para el desarrollo, como el Fondo de Solidaridad Digital creado en Ginebra, la incorporación de las TIC a las estrategias de AOD, o el alivio de la deuda para permitir la financiación de TIC. Es decir, ninguna recomendación novedosa ni obligaciones vinculantes para los Estados participantes. Así las cosas, hasta la fecha el proceso ha podido contribuir a la concienciación sobre la necesidad de afrontar el problema de la brecha digital, pero ha sido incapaz de obtener compromisos firmes de financiación para empezar a colmarla.

Con respecto a la gobernanza de internet y cuestiones conexas, la base de las discusiones de Túnez fue el Informe del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de Internet, a partir del cual se acabó proponiendo al Secretario General de Naciones Unidas la creación de un Foro para el Gobierno de Internet, que en un primer momento carecerá de competencias relevantes. El grupo de trabajo llegó a la siguiente definición: “La gobernanza de Internet es el desarrollo y la aplicación por

los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en las funciones que les competen respectivamente, de *principios, normas, reglas, procedimientos de adopción de decisiones y programas comunes que configuran la evolución y la utilización de Internet*” (pár. 10, cursiva añadida)^{lvii}. El documento, que entre otras cosas evaluaba los mecanismos de gobernanza existentes, identificaba las cuestiones consideradas como de máxima prioridad para la CMSI: administración del sistema de archivos de zona raíz; costos de interconexión; estabilidad de internet; seguridad y cibercrimen; *spam* (envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados); participación efectiva en el desarrollo de una política mundial; creación de capacidad; asignación de nombres de dominio; direcciones IP; derechos de propiedad intelectual; libertad de expresión; derecho a la privacidad y la protección de datos; derechos de los consumidores; y multilingüismo.

Ahora bien, en cada uno de estas cuestiones, ¿qué funciones “competen respectivamente” a los gobiernos, al sector privado y a la sociedad civil? El desacuerdo entre los participantes en la Cumbre de Túnez fue patente, sobre todo, en temas como la administración del sistema de archivos de zona raíz y las funciones que al respecto debería seguir desempeñando la ICANN, el organismo técnico de carácter privado que supervisa el DNS, las direcciones IP, los servidores raíz y algunos estándares técnicos que garantizan la interoperabilidad del sistema. La ICANN fue creada en 1998 por el gobierno estadounidense para que retomase estas funciones críticas, hasta entonces desempeñadas por técnicos y profesores de universidades y centros de investigación, en su mayoría estadounidenses. Aunque hasta ahora la ICANN ha gestionado la asignación de direcciones de internet de manera razonablemente satisfactoria, manteniendo la seguridad y la estabilidad del sistema, muchos han criticado su falta de transparencia y su vinculación con el gobierno estadounidense, que ofrece a éste último la posibilidad de controlar directamente internet. Ésta no ha sido ejercida hasta ahora, pero es muy poco apreciada por otros gobiernos, en particular de Europa, China o algunos países árabes, por cuanto es reflejo de la posición hegemónica de Estados Unidos^{lviii}. En la Cumbre de Túnez el gobierno estadounidense consiguió que las funciones de la

ICANN quedasen inalteradas, imponiéndose así a quienes proponían modelos intergubernamentalistas para la gestión técnica de internet. Al fin y al cabo, si el *nomos* del ciberespacio es estadounidense, no se entendería que la gobernanza de internet escapase al control estadounidense.

CONSIDERACIONES FINALES

La CMSI ha resultado en un compromiso de mínimos entre los objetivos e intereses de actores muy diversos. Para los Estados, ha supuesto una oportunidad de tomar control de un espacio de interacción social sin parangón histórico como es internet. Los países desarrollados han intentado resolver problemas de gobernanza surgidos de su naturaleza y desarrollo y, al mismo tiempo, ampliar mercados mediante la extensión de internet en países en desarrollo o menos desarrollados. Paralelamente, existen discrepancias profundas entre algunos de estos países con respecto a la gobernanza, sobre todo en lo referente a la gestión de recursos como los que controla la ICANN bajo la supervisión del gobierno estadounidense. Por su parte, los países en desarrollo o menos desarrollados han intentado conseguir financiación para colmar la brecha digital, e incluso algunos han pretendido también aumentar su control adoptando posiciones intergubernamentalistas con respecto a la gobernanza. A las organizaciones intergubernamentales como la ONU o la UIT, el proceso de la CMSI les ha permitido adquirir cierto protagonismo con vistas a desempeñar funciones de gobernanza y a contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante la extensión de las tecnologías de la información y la comunicación. Para el sector privado, la CMSI ha supuesto una oportunidad para que los Estados reconozcan el papel esencial de los operadores del mercado y la necesidad de seguir contando con la autorregulación como forma primordial de gobernanza en internet. Por último, para los representantes de la sociedad civil, la CMSI ha servido para amplificar sus demandas y para comprometer a los Estados en la gobernanza de la Red y en la reducción de la brecha digital.

Nada de ello ha conseguido alterar significativamente los patrones del poder en internet y el *nomos* del ciberespacio. Al fin y al cabo, la CMSI ha sido reflejo de las estructuras y las relaciones de poder existentes entre los diversos actores implicados en el desarrollo y la gobernanza de internet. Dos consideraciones finales pueden apuntarse al respecto. La primera es que este reflejo ha permitido apreciar la naturaleza plural de los procesos de gobernanza global, en los que concurren una gran variedad de partes implicadas y un número de participantes inaudito. Ninguna otra cumbre mundial previa había contado con una participación tan numerosa y diversa como las Cumbres de Ginebra y de Túnez. La comparación sería posible con algunas de las conferencias auspiciadas por Naciones Unidas en los años noventa o con la Cumbre de la Tierra celebrada en Johannesburgo en 2002, pero nunca fue en ellas tan destacada la presencia del sector empresarial, amén de otros sectores sociales. En la CMSI, los gobiernos han sido un grupo más de participantes. Ciertamente, han sido los que han votado y han adoptado los documentos finales, pero no conforman el conjunto más numeroso, ni el más influyente, ni el más beneficiado. En cierto sentido, las Cumbres sobre la Sociedad de la Información han sido cumbres “postinternacionales”^{lix}.

La segunda consideración se refiere al predominio de las preferencias de algunos actores y autoridades privadas en la gobernanza de internet. La adopción de normas de *soft law* como principal forma de regulación en la Red está en la línea de dichas preferencias. Son muy excepcionales los instrumentos normativos internacionales que no tengan esta naturaleza, como la Convención sobre la ciberdelincuencia del Consejo de Europa, firmada en noviembre de 2001, o el Protocolo Adicional a dicha convención relativo a la tipificación de actos de naturaleza racista y xenófoba cometidos mediante sistemas informáticos (firmado en enero de 2003). Así pues, el papel que se reserva a las autoridades públicas, sean Estados u organizaciones intergubernamentales, es secundario en la gobernanza de internet. La excepción es Estados Unidos, cuyo gobierno desempeñó un papel fundamental en la creación, la conformación y el desarrollo del ciberespacio. En la actualidad el gobierno estadounidense sigue tutelando el control “técnico” que realiza la ICANN y, en la medida de sus posibilidades, sigue contribuyendo al mantenimiento del *nomos* del ciberespacio, un ciberespacio ocupado y

controlado, sobre todo, por instituciones, organismos, empresas e individuos estadounidenses.

Internet es la máxima expresión del conjunto de procesos constitutivos de la globalización contemporánea. Y si ésta es fruto de lo que en términos neogramscianos denominaríamos una estructura histórica hegemónica, lo sorprendente sería que internet no fuese uno de los principales instrumentos de dicha hegemonía^x. Al mismo tiempo, la naturaleza del ciberespacio contiene un inmenso potencial emancipador, el potencial que se deriva de las posibilidades de transmisión de información, de ideas y de conocimiento. Ningún orden, por hegemónico que sea, está a salvo de la subversión que puede surgir de la comunicación. La pervivencia de la hegemonía depende de la posesión de capacidades materiales, pero también de la capacidad de generar consentimiento. Y el consentimiento, en última instancia, surge y desaparece como resultado de actos de comunicación. Información, ideas y conocimiento son fuentes de legitimidad hegemónica. Hasta ahora, la hegemonía estadounidense en internet ha gozado de legitimidad.

*Joseph **IBÁÑEZ** es profesor de la Universidad Pompeu Fabra

ⁱ Zakon, Robert H., *Hobbes' Internet Timeline*, versión 8.1, agosto de 2005 (<http://www.zakon.org/robert/internet/timeline/>).

ⁱⁱ Con objeto de comparar las formas adoptadas por la globalización a lo largo de su evolución histórica, Held, McGrew, Goldblatt y Perraton recurren a la determinación de las características espacio-temporales del fenómeno: extensión de las redes globales, intensidad de la interconexión global, velocidad de los flujos globales y propensión al impacto de la interconexión global. Vid. Held, David y McGrew, Anthony; Goldblatt, David y Perraton, Jonathan, *Global Transformations. Politics, Economics and Culture*, Stanford: Stanford University Press, 1999, pp. 14-28.

ⁱⁱⁱ Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo global*, Madrid: Siglo XXI, 2002 (1ª ed. en inglés, 1999).

^{iv} El término inglés *governance* ha sido traducido al español de muy diversas maneras, como gobernabilidad, como gobernación o como gobernanza. Gobernabilidad es “cualidad de gobernable”, gobernación es “acción de gobernar” –siendo gobernar “mandar con autoridad o regir una cosa”– y gobernanza era sinónimo de gobernación hasta que la edición de 2001 del *Diccionario de la Lengua Española* la definió específicamente como “manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía”. Parece aconsejable seguir diferenciando términos con

diferentes significados, puesto que en español el contenido del neologismo gobernanza es mucho más restringido que el del término gobernación, a diferencia de la polisemia del término inglés *governance*.

^v *Webster's Third New International Dictionary of the English Language, Unabridged*, Springfield: Merriam, 1961. Uno de los primeros usos contemporáneos en las Ciencias Sociales es el de McLuhan, Marshall, *Understanding Media*, Londres: Routledge, 1964.

^{vi} Ibáñez, Josep, “La realidad de la globalización. Procesos, factores y actores de un incipiente sistema global”, *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 1, nº 1, 1999, p. 42.

^{vii} Algunas comparaciones interesantes entre definiciones que otorgan un énfasis variable a diferentes aspectos de la globalización son expuestas en Held, David y McGrew, Anthony; Goldblatt, David y Perraton, Jonathan, *Global Transformations, op. cit.*, pp. 14-16, y en García, Caterina, “La globalización en la sociedad internacional contemporánea: dimensiones y problemas desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales”, *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1998*, Madrid/Bilbao: Tecnos/Universidad del País Vasco, 1999, pp. 321-325.

^{viii} Mittelman, James H., *The Globalization Syndrome. Transformation and resistance*, Princeton: Princeton University Press, 2000, p. 19.

^{ix} Tal es la calificación de Melvin Kranzberg, uno de los principales historiadores de la tecnología; vid. Kranzberg, Melvin, “The information age: evolution or revolution?”, en Guile, Bruce R. (ed.), *Information Technologies and Social Transformation*, Washington D.C.: National Academy of Engineering, 1985, p. 52. Ya entonces algunos observadores avezados eran conscientes de la magnitud del cambio al utilizar términos como “era tecnocrónica” (Zbigniew Brzezinski), “sociedad postindustrial” (Daniel Bell) o incluso “nueva civilización” (Alvin Toffler). Vid., respectivamente, Brzezinski, Zbigniew, *Between Two Ages: America's Role in the Technocratic Era*, Nueva York: Viking Press, 1970; Bell, Daniel, *The Coming of Post-Industrial Society: A Venture in Social Forecasting*, Nueva York: Basic Books, 1973; y Toffler, Alvin, *La tercera ola*, Barcelona: Plaza & Janés, 1990 (1ª ed. en inglés, 1980).

^x Castells, Manuel, *La era de la información. Economía, sociedad, cultura. Vol. 1. La sociedad red, op. cit.*, 1997, p. 58.

^{xi} Sobre la convergencia entre la televisión, los ordenadores e internet, vid. Owen, Bruce M., *The Internet Challenge to Television*, Cambridge, MA: Cambridge University Press, 1999; también en base al trabajo de Bruce M. Owen, vid. Castells, Manuel, *La galaxia internet. Reflexiones sobre internet, empresa y sociedad*, Barcelona: Plaza & Janés, 2001, pp. 215-232.

^{xii} Vid. Russell, Alan, “Technology as knowledge. Generic Technology and change in the global political economy”, en Talalay, Michael; Farrands, Chris y Tooze, Roger (eds.), *Technology, Culture and Competitiveness. Change and the World Political Economy*, Londres: Routledge, 1997, pp. 41-57.

^{xiii} Strange, Susan, *States and Market*, Londres: Pinter, 1998, p. 122.

^{xiv} *Ibid.*, p. 121.

^{xv} *Ibid.*, p. 133.

^{xvi} Cox, Robert W., *Production, Power and World Order. Social Forces in the Making of History*, Nueva York: Columbia University Press, 1987, p. 21.

^{xvii} El economista Fritz Machlup habría utilizado por primera vez el término en la obra *The production and distribution of knowledge in the United States*, Princeton, NJ.: Princeton University Press. Posteriormente el término sería utilizado por otros economistas como Peter F. Drucker o Marc U. Porat. Sobre el origen y desarrollo del concepto, véase Crawford, Susan, “The Origin and Development of a Concept: The Information Society”, *Bulletin of Medical Library Association*, vol. 71, nº 4, 1983, pp. 380-385.

^{xviii} Cooper, Michael D., “The structure and future of the information economy”, *Information Processing and Management: an International Journal*, vol. 19, nº 1, pp. 19-26.

^{xix} El término “ciberespacio” fue acuñado por el escritor de ciencia ficción William Gibson, que se refería así a una red informática que en un futuro próximo permitiría a los usuarios desplazarse mentalmente por rutas virtuales. Gibson lo utilizó por primera vez en su relato “Burning Chrome” (*Omni*, julio de 1982, p. 72), pero se hizo popular a partir de la difusión de su novela *Neuromancer* (Nueva York: Ace Books, 1984). En la actualidad, el término se utiliza de manera general en referencia a las redes informáticas, especialmente a internet. Vid. Loader, Brian, *The Governance of Cyberspace. Politics, Technology and Global Restructuring*, Londres: Routledge, 1997, p. 228, y Shapiro, Andrew L., *The Control Revolution: How the internet is Putting Individuals in Charge and Changing the World We Know*, Nueva York: Public Affairs, 1999, p. 242.

^{xx} Rosenzweig, Roy, “Wizards, Bureaucrats, Warriors, and Hackers: Writing the History of the Internet”, *American Historical Review*, vol. 103, 1998, pp. 1530-1552.

^{xxi} El TCP/IP (*Transport Control Protocol/Internet Protocol*) es un protocolo común para dividir la información en paquetes en el momento del envío electrónico y para unirla en el momento de la recepción electrónica. Este protocolo de conmutación por paquetes es uno de los pilares técnicos de internet.

^{xxii} La “guerra de protocolos” es explicada detalladamente en Abbate, Janet, *Inventing the Internet*, Cambridge, MA: MIT Press, 1999.

^{xxiii} Rosenzweig, Roy, “Wizards, Bureaucrats, Warriors, and Hackers: Writing the History of the internet”, *op. cit.*, p. 1537.

^{xxiv} Vid. al respecto Salus, Peter, *Casting the Net: From ARPAnet and internet and Beyond...*, Reading, MA.: Addison-Wesley, 1995.

^{xxv} La NSFNET fue una red creada en 1986 por la NSF para mejorar las conexiones informáticas en red entre universidades y centros de investigación estadounidenses. El concurso para la construcción de la potente red fue ganado en 1987 por un consorcio formado por MERIT –una organización de servicios de red sin ánimo de lucro vinculada a la University of Michigan– y las empresas IBM y MCI Communications. Los antecedentes de NSFNET se encontraban en la construcción en 1981 de CSNET (*Computer Science NETwork*) gracias a la financiación de la NSF. Se trataba de una red fruto de la colaboración entre ingenieros informáticos de la University of Delaware, la Purdue University, la University of Wisconsin, la RAND Corporation y BBN con objeto de proveer servicios de red a investigadores universitarios sin acceso a ARPANET. CSNET, que sería conocida más tarde como *Computer and Science Network*, fue conectada a ARPANET en 1983. Otras iniciativas similares se estaban desarrollando simultáneamente para proveer acceso a ARPANET, como BITNET (“*Because it’s there*” Net), que se inició en la City University of Nueva York y estableció su primera conexión a Yale, o Usenet, un programa para la comunicación en red creado gracias al desarrollo del sistema operativo Unix por parte de los Laboratorios Bell de AT&T.

^{xxvi} Sobre el proceso de comercialización y privatización de internet, véase Kahn, Robert E. y Cerf, Vinton G., *What Is The internet (And What Makes It Work)*, diciembre de 1999 (http://www.cnri.reston.va.us/what_is_internet.html), y Leiner, Barry M.; Cerf, Vinton G.; Clark, David D.; Kahn, Robert E.; Kleinrock, Leonard, Lynch, Daniel C.; Postel, Jon; Roberts, Larry G.; Wolff, Stephen, *A Brief History of the internet*, versión 3.32., diciembre de 2003 (<http://www.isoc.org/internet/history/brief.shtml>).

^{xxvii} Sobre el principio territorial schmittiano y el concepto de *nomos*, vid. Schmitt, Carl, *El Nomos de la Tierra en el Derecho de Gentes del “Jus publicum europaeum”*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1ª reimpr., 1979 (trad. del alemán [1974], *Der Nomos der Erde im Völkerrecht des Jus Publicum Europaeum*, Berlin: Duncker & Humoldt).

^{xxviii} Esta topografía de las “espinas dorsales” de internet, de suma complejidad, puede observarse en los gráficos elaborados por CAIDA (Cooperative Association for Internet Data Analysis), en la Universidad de California en San Diego (<http://www.caida.org>). Asimismo, son muy ilustrativos algunos de los mapas y gráficos recogidos en Dodge, Martin y Kitchin, Rob, *Atlas of Cyberspace*, Boston, MA: Addison-Wesley, 2002. Algunos de ellos pueden consultarse en internet a través del proyecto del profesor Martin Dodge *An Atlas of Cyberspaces* (<http://www.cybergeography.org/atlas/topology.html>). Un trabajo de gran

interés sobre la “política espacial del ciberespacio” es el de Crampton, Jeremy W., *The Political Mapping of Cyberspace*, Chicago: The University of Chicago Press, 2003.

^{xxix} Milton L. Mueller ha realizado el mejor estudio existente sobre la organización institucional de la raíz del DNS. Vid. Mueller, Milton L., *Ruling the root. Internet governance and the taming of cyberspace*, Cambridge, Mass.: The MIT Press, 2002. La “raíz” es el conjunto de infraestructuras y especificaciones técnicas sobre las que recae la máxima responsabilidad técnica del funcionamiento de internet. De manera metafórica, la raíz es el elemento central en la arquitectura descentralizada de la red de redes. Aunque en términos estrictamente técnicos la “raíz” se refiere sólo al espacio sin nombre que se encuentra en la parte superior de la jerarquía de nombres de dominio y no incluye el espacio de las direcciones IP, Mueller se refiere a la “raíz” de manera más amplia incluyendo tanto nombres de dominio como direcciones IP.

^{xxx} En la actualidad los trece servidores y sus correspondientes instituciones responsables y ubicaciones son los siguientes: A. VeriSign en Dulles, VA (Estados Unidos); B. ISI en Marina del Rey, CA (Estados Unidos); C. Cogent Communications en Herndon, VA (Estados Unidos); D. University of Maryland en College Park, MD (Estados Unidos); E. NASA en Mountain View, CA (Estados Unidos); F. ISC en Woodside, CA (Estados Unidos); G. U.S. DoD Network Information Center en Vienna, VA (Estados Unidos); H. US Army Research Lab en Aberdeen, MD (Estados Unidos); I. Autonomica/NORDUnet, en Estocolmo (Suecia); J. VeriSign Naming and Directory Services en Dulles, VA (Estados Unidos); K. LINX/RIPE en Londres (Reino Unido); L. ICANN en Los Ángeles, CA (Estados Unidos); M. WIDE Project en Tokio (Japón).

^{xxxi} En la parte superior de la jerarquía se encuentran los dominios de nivel superior (*Top Level Domains*, TLD), que pueden ser de dos clases: bien territoriales, geográficos o nacionales (*Country Code Top Level Domain*, ccTLD), bien genéricos (*Generic Top Level Domain*, gTLD). Los ccTLD son asignados según los códigos de país establecidos en el cuadro ISO-3166-1 y tienen por objeto informar sobre la localización geográfica de una dirección de Protocolo Internet (nótese que, según dicho cuadro, no tienen un código territorial sólo los Estados, sino también algunas entidades territoriales no estatales). Los gTLD son asignados según códigos “genéricos” acreditados por la ICANN que no informan sobre la localización geográfica de una dirección de Protocolo Internet. De los gTLD existentes, algunos están disponibles para cualquier usuario interesado, mientras que el registro de algunos de ellos está reservado a determinadas entidades (véase al respecto Postel, Jon, “Domain Name System Structure and Delegation”, RFC 1591, marzo de 1994, y la página Web sobre Dominios de Nivel Superior de la ICANN (<http://www.icann.org/tlds/>). En una parte inferior de la jerarquía se encuentran los dominios de nivel secundario (*Secondary Level Domains*, SLD), que son subcategorías o subdominios de un ccTLD y que tienen como función facilitar la clasificación de dependencias organizativas dentro de un dominio de nivel superior.

^{xxxii} Vid. los datos publicados por Internet Systems Consortium (<http://www.isc.org>).

^{xxxiii} Lessig, Lawrence, *Code and Other Laws of Cyberspace*, Nueva York: Basic Books, 1999.

^{xxxiv} *Ibid.*, pp. 59-60.

^{xxxv} Vid. Borrus, Michael y Zysman, John, *Globalization with Borders: The Rise of Wintelism as the Future of Industrial Competition*, Berkeley Roundtable on International Economy (BRIE) Working Paper, n° 96B, Berkeley, CA: Berkeley Roundtable on the International Economy, University of California, 1997; asimismo, Hart, Jeffrey A. y Kim, Sangbae, “Explaining the Resurgence of U.S. Competitiveness: The Rise of Wintelism”, *The Information Society*, vol. 18, n° 1, 2002, pp. 1-12.

^{xxxvi} Franda, Marcus, *Governing the Internet: The Emergence of an International Regime*, Boulder, CO: Lynne Rienner, 2001, p. 12.

^{xxxvii} Comor, Edward A., “Governance and the Nation-State in a Knowledge-Based Political Economy”, en Hewson, Martin y Sinclair, Timothy J. (eds.), *Approaches to Global Governance Theory*, Nueva York: State University of New York Press, 1999, pp. 117-134 (118-119).

^{xxxviii} Rosendorf, Neal M., “Social and Cultural Globalization: Concepts, History, and America’s Role”, en Nye, Joseph S. y Donahue, John D. (eds.), *Governance in a Globalizing World*, Washington, DC: Brookings Institution Press, 2000, pp. 109-134. Según Rosendorf, estas compañías poseen un conjunto

único de atributos culturales e históricos que les facilita dicha difusión. La multiculturalidad de las colonias angloamericanas desde sus inicios influyó en las estrategias empresariales, que incorporaron esa diversidad mediante la fabricación y comercialización de productos con elementos universalistas, productos culturalmente “híbridos” especialmente apropiados para la exportación y susceptibles de ser aceptados con facilidad en mercados extranjeros con culturas diversas. Por decirlo de otra forma, el triunfo de esos productos y empresas estadounidenses en los mercados mundiales era más fácil después de haber superado la prueba de la variedad de gustos del mercado estadounidense.

^{xxxix} Ryan, Michael, *Knowledge Diplomacy. Global Competition and the Politics of Intellectual Property*, Washington, DC: Brookings Institution Press, 1998.

^{xi} Slaughter Burley, Anne-Marie, “The Legalization of International Relations”, en *Proceedings of the Ninety-Sixth Annual Meeting of the American Society of International Law*, Washington, DC: ASIL, 2002, pp. 291-308 (296).

^{xli} Sobre la importancia creciente de la autoridad privada, véase Cutler, A. Claire; Haufler, Virginia; Porter, Tony (eds.), *Private Authority and International Affairs*, Nueva York: New York State University Press, 1999.

^{xlii} Ésta es la idea defendida por Marcus Franda al considerar que el régimen de internet es un régimen en formación; vid. Franda, Marcus, *Governing the Internet: The Emergence of an International Regime*, Boulder, CO: Lynne Rienner, 2001, p. 213.. En esta misma línea, Milton Mueller considera que la ICANN constituye un “régimen internacional naciente”; vid. Mueller, Milton L., *Ruling the root. Internet governance and the taming of cyberspace*, Cambridge, MA: The MIT Press, 2002, p. 212.

^{xliii} Vid. Ibáñez, Josep, *El control de internet. Poder y autoridad en los mercados electrónicos*, Madrid: Los Libros de la Catarata, pp. 275-292.

^{xliv} *Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 56/183. Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (A/RES/55/2)*, 8 de septiembre de 2000.

^{xlv} Toda la información disponible sobre la creación y actividades de la Fuerza de Tareas está disponible en <http://www.unicttaskforce.org>. En cuanto a las características institucionales de este órgano, cabe destacar que el sitio Web lo presenta en los siguientes términos: “El Grupo de Tareas es un mecanismo novedoso dentro del esquema institucional de Naciones Unidas. Es el primer cuerpo creado a través de una decisión intergubernamental en el cual los miembros, representantes de gobiernos, sociedad civil (incluyendo sector privado, academia, instituciones sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales) y organizaciones del sistema de Naciones Unidas, comparten iguales derechos y obligaciones en el funcionamiento de la organización”. La denominación de este órgano en inglés es United Nations Information and Communication Technologies Task Force (UNICT Task Force) y la traducción utilizada por Naciones Unidas es Fuerza de Tareas o, en ocasiones, Grupo de Tareas. Aquí utilizamos la primera de estas dos traducciones excepto cuando aparece la segunda en las citas literales de textos de Naciones Unidas.

^{xlvii} *Ibid.*

^{xlvii} *Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 56/258. Reunión de la Asamblea General dedicada a examinar el papel de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo (A/RES/56/258)*, 31 de enero de 2002.

^{xlviii} Vid. Mueller, Milton L., *Ruling the root, op. cit.*, p. 138.

^{xlix} *Istanbul Declaration*, 3ª Conferencia Mundial para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002), Ginebra: UIT. Disponible en <http://www.itu.int/ITU-D/conferences/wtdc/2002/>

¹ *Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 56/183. Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (A/RES/56/183)*, 21 de diciembre de 2001. Toda la información sobre los trabajos preparatorios de la cumbre está disponible en el sitio Web de la UIT, <http://www.itu.int/wsis/>

^{li} Pese a este voto unánime, 14 Estados árabes y Palestina, como observador de la CSMI, formularon una declaración interpretativa relativa a la necesidad de respetar la soberanía de los Estados, el derecho a la

autodeterminación, las leyes, la legislación, los valores, la cultura y la ética de cada Estado, así como los convenios internacionales ratificados por estos Estados. Asimismo, Zimbabue y Estados Unidos también formularon declaraciones interpretativas a la Declaración de Principios y al Plan de Acción.

^{lii} Vid. *Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*, WSIS-03/GENEVA/4-S, Ginebra, 10-12 de diciembre de 2003 (documento consolidado de 12 de mayo de 2004).

^{liii} Enumeradas de manera sintética, las materias en cuestión son las siguientes:

1. Promoción de las TIC para el desarrollo.
2. Extensión de las infraestructuras de la información y la comunicación.
3. Acceso a la información y al conocimiento.
4. Creación de capacidad y la adquisición de conocimientos, en referencia a las aptitudes necesarias para aprovechar plenamente los beneficios de la Sociedad de la Información.
5. Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC, en referencia a una serie de aspectos, como son la seguridad de la información y de las redes, la ciberdelincuencia y el uso indebido de las TIC, la protección de la privacidad, los mensajes electrónicos no solicitados (*spam*), los medios electrónicos de autenticación, el derecho a la privacidad, la protección de datos y la protección de los consumidores, la promoción de prácticas óptimas en el ámbito de la seguridad de la información y de las redes, el establecimiento de puntos de contacto para hacer frente a incidentes en tiempo real, las aplicaciones seguras y fiables, y la contribución a las actividades de las Naciones Unidas en esta materia.
6. Creación de un entorno habilitador (un entorno jurídico, reglamentario y político fiable, transparente y no discriminatorio). A este respecto, se solicita al Secretario General de las Naciones Unidas la creación de un Grupo de Trabajo sobre la gobernanza de internet, al que se encomiendan algunas las tareas de: a) elaboración de una definición de gobernanza de internet; identificación de las cuestiones de política pública pertinentes; definición de responsabilidades de gobiernos, organizaciones internacionales, sector privado y sociedad civil; y preparación de un informe al respecto.
7. Aplicación de las TIC a algunos ámbitos del desarrollo sostenible en el marco de ciberestrategias nacionales (gobierno electrónico y administración pública, negocios electrónicos, aprendizaje electrónico, ciberseguridad, ciberempleo, ciberecología, ciberagricultura, ciberciencia).
8. Fomento de la diversidad e identidad culturales, la diversidad lingüística y los contenidos locales en internet.
9. Implicación de los medios de comunicación, con su contribución a la libertad de expresión y a la información plural, en el desarrollo de la Sociedad de la Información.
10. Salvaguarda y concienciación de la dimensión ética de la Sociedad de la Información.
11. Cooperación internacional y regional necesaria para aplicar el Plan de Acción y para superar la brecha digital.

Vid. *Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*, WSIS-03/GENEVA/5-S Ginebra, 10-12 de diciembre de 2003 (documento consolidado de 12 de mayo de 2004).

^{liv}

^{lv} Éstos son denominados “moderadores/facilitadores” y la asignación de líneas de acción a la UIT, la UNESCO, el PNUD, etc. queda recogida en el anexo al *Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información*, WSIS-05/TUNIS/DOC/6(Rev.1)-S, Segunda fase de la CMSI, Túnez, 16-18 de noviembre de 2005 (documento de 25 de noviembre de 2005).

^{lvi} Vid. *Compromiso de Túnez*, WSIS-05/TUNIS/DOC/7-S, Segunda fase de la CMSI, Túnez, 16-18 de noviembre de 2005 (documento de 18 de noviembre de 2005).

^{lvii} *Informe del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de Internet*, Documento WSIS-II/PC-3/DOC/5-S, 4 de agosto de 2005.

^{lviii} Cukier, Kenneth Neil, “Who Will Control the Internet?”, *Foreign Affairs*, vol. 84, nº 6, 2005, pp. 7-13.

^{lix} Entendemos por sociedad postinternacional “el conjunto de relaciones sociales conformado por las interacciones que se dan en el seno de la sociedad internacional de Estados y entre todos los actores de las relaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, públicos y privados, según pautas de comportamiento orientadas a la preservación de objetivos elementales del orden social”. Vid. Ibáñez,

Josep, “Sociedad postinternacional”, en García Segura, Caterina y Vilariño Pintos, Eduardo (coords.), *Comunidad internacional y sociedad internacional después del 11 de septiembre de 2001*, Gernika: UCM / UPF / UPV, 2005, pp. 119-130 (p. 129).

^{ix} Cox, Robert W., “Social Forces, States, and World Orders: Beyond International Relations Theory” (1981), en Cox, Robert W. (con Sinclair, Timothy J.), *Approaches to World Order*, Cambridge: Cambridge University Press, 1996, pp. 85-123.